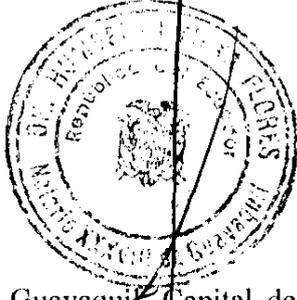




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

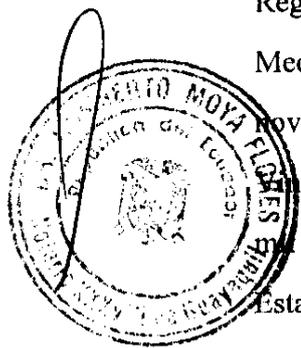


**AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CARBOGAS S.A.-----
CUANTIA: U.S.\$ 2.842,00.-----**

En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del mes de Agosto del año dos mil doce, ante mí, Abogado Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Ingeniero, casado y domiciliado en el cantón Samborondón pero de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General, y como tal, representante legal de la Compañía **CARBOGAS S.A.**, calidad que acredita con la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente capaz para obligarse y contratar y a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública, a la que procede como queda indicado, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **CARBOGAS S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura el señor **Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CARBOGAS S.A.**, tal como lo acredita con la copia del nombramiento que se manda a agregar a la presente como documento habilitante, y debidamente facultado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiocho de Junio de dos mil doce.

SEGUNDA: Antecedentes.- UNO) La compañía **CARBOGAS S.A.** es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart

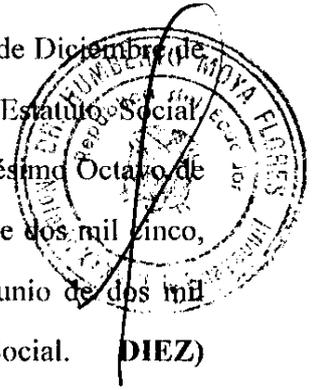


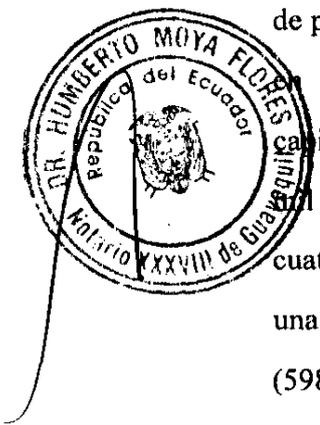
Vincenzini, el veintidós de Enero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el seis de Febrero del mismo año; **DOS)** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinte de Enero de mil novecientos noventa y ocho, CARBOGAS S.A. aumentó su capital y reformó su Estatuto Social; **TRES)** Mediante Escritura Pública celebrada el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante la Notaria vigésimo sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Marzo del año dos mil, CARBOGAS S.A. aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **CUATRO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante la misma Notaria el catorce de Junio del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiséis de Febrero del año dos mil dos, la compañía aumentó su capital, elevó el valor nominal de sus acciones y reformó su Estatuto Social. **CINCO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores el cinco de Agosto de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Septiembre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **SEIS)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinte de Mayo de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Septiembre de dos mil tres, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **SIETE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintinueve de Junio de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de Julio de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **OCHO)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiséis de Noviembre de dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintidós de Diciembre de dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **NUEVE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el quince de marzo de dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiuno de junio de dos mil cinco, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DIEZ)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el diez de mayo de dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de mayo de dos mil seis, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **ONCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinte de septiembre de dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Octubre de dos mil siete, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **DOCE)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veinte de Junio de dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Junio de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social. **TRECE)** La Junta General de Accionistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de dos mil doce, resolvió: **I.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de Dos mil ochocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.842,00), para que éste alcance la suma de Un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'199.456,00), mediante la emisión de Dos mil ochocientos cuarenta y dos dólares (2.842) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en

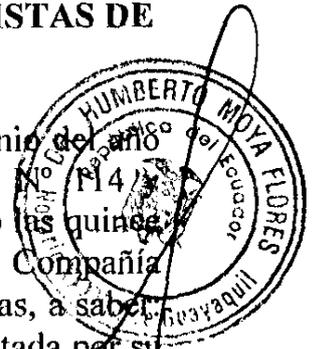




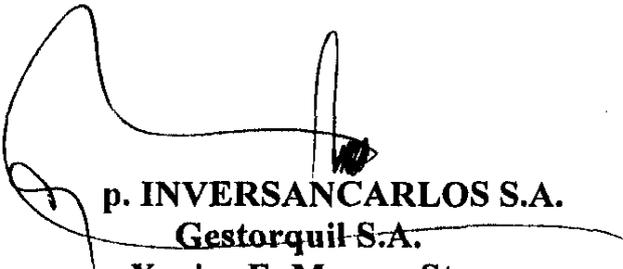
su totalidad por los accionistas de la compañía en parte proporcional a su porcentaje de participación en el capital de la compañía, es decir cincuenta por ciento cada uno, en el ejercicio de su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas de los años dos mil diez y dos mil once". Consecuentemente, INVERSANCARLOS S.A. suscribe y paga mil cuatrocientos veintiún (1.421) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las Quinientos noventa y ocho mil trescientos siete (598.307) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Quinientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho (599.728) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PRESLER LIMITED suscribe y paga mil cuatrocientos veintiún (1.421) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las Quinientos noventa y ocho mil trescientos siete (598.307) acciones que tenía antes del aumento, suman un total de Quinientos noventa y nueve mil setecientos veintiocho (599.728) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$1'630.912,00 (Un millón seiscientos treinta mil novecientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 1'199.456,00 (Un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 1'199.456 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y 3.- Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Ingeniero Gustavo Heinert Musello quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CARBOGAS S.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Junio del año 2014, en su local social ubicado en la calle Junín Malecón Simón Bolívar, Edificio Torres del Río, piso 8, siendo las quince horas, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **CARBOGAS S.A.**, con la asistencia de los siguientes accionistas, a saber: la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la compañía Gestorquil S.A., quien a su vez es representada por el señor Xavier E. Marcos Stagg, en su calidad de Presidente Ejecutivo, como propietaria de 598.307 acciones; y la compañía **PRESLER LIMITED**, debidamente representada por la Dra. Cecilia de Pita en su calidad de Apoderada, como propietaria de 598.307 acciones. Los accionistas antes mencionados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que asciende a la suma de U.S.\$1'196.614,00, dividido en dividido en 1'196.614 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de USD 1,00 cada una, las mismas que confieren a sus titulares el derecho a igual número de votos. Se encuentra también presente el Ingeniero Gustavo Heinert Musello. Actúa como Presidente ad-hoc la Dra. Cecilia de Pita, elegida unánimemente por los asistentes, y como Secretario su titular, el Ing. Gustavo Heinert Musello. A continuación el Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentra presenta la totalidad del capital pagado de la compañía, por lo que los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente único punto del Orden del Día: **PUNTO ÚNICO.-** Conocer y resolver sobre el posible aumento de capital de la compañía. El Presidente ad-hoc declara instalada la sesión y dispone que se empiece a tratar el orden del día. Luego de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas decide por unanimidad tomar las siguientes **RESOLUCIONES:1.-** Aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en la suma de U.S.\$ 2.842,00, para que éste alcance la suma de U.S.\$1'199.456,00, mediante la emisión de 2.842 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que serán suscritas y pagadas en su totalidad por los accionistas de la compañía en parte proporcional a su porcentaje de participación en el capital de la compañía, es decir 50% cada uno, en ejercicio de su derecho de atribución. Este aumento se pagará mediante la capitalización de la cuenta "Utilidades reinvertidas de los años 2010 y 2011". Consecuentemente, **INVERSANCARLOS S.A.** suscribe y paga 1.421 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 598.307 acciones que tenía antes del aumento, suman



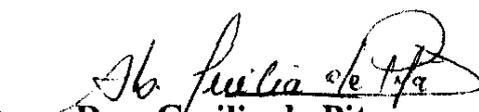
un total de 599.728 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; PRESLER LIMITED suscribe y paga 1.421 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que, sumadas a las 598.307 acciones que tenía antes del aumento, suman un total de 599.728 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; 2.- Como consecuencia de lo anterior, la Junta resuelve reformar el artículo Cuarto del Estatuto social, el mismo que queda de la siguiente manera: "El capital Autorizado es de U.S.\$1'630.912,00 (Un millón seiscientos treinta mil novecientos doce 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito de la compañía es de U.S.\$ 1'199.456,00 (Un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 1'199.456 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Gerente General y el Presidente de la compañía."; y 3.- Al encontrarse este aumento de capital suscrito dentro del límite del capital autorizado, la Junta dispone que sea el Ingeniero Gustavo Heinert Musello quien se encargue de suscribir la respectiva Escritura Pública, inscribirla en el Registro Mercantil, enviar una copia de la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. No habiendo otro punto que tratar y siendo las dieciséis horas, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta. Una vez reinstalada la sesión se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, para constancia de lo cual firman al calce los Accionistas de la Compañía, levantándose la sesión a las dieciséis horas treinta minutos.



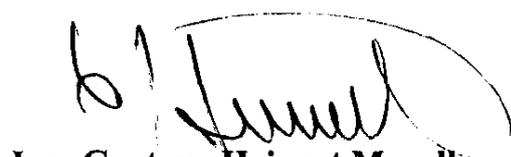
p. INVERSANCARLOS S.A.
Gestorquil S.A.
Xavier E. Marcos Stagg
Presidente Ejecutivo



p. PRESLER LIMITED
Dra. Cecilia de Pita
Apoderada General



Dra. Cecilia de Pita
Presidente ad-hoc de la Junta



Ing. Gustavo Heinert Musello
Secretario de la Junta

Guayaquil, 10 de Julio de 2012

Señor Ingeniero
GUSTAVO HEINERT MUSELLO
Ciudad.-



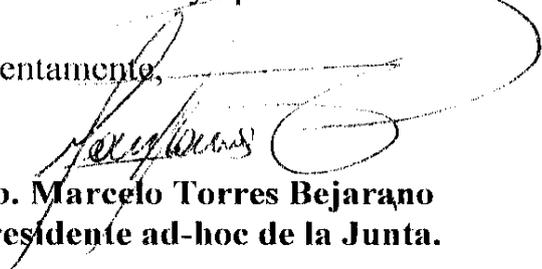
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CARBOGAS S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de CINCO AÑOS.

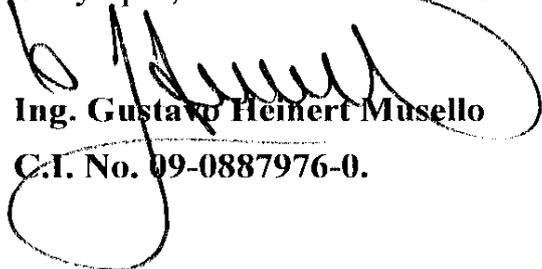
En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual, además de todos los deberes y atribuciones que constan en el Estatuto Social de la compañía

La compañía **CARBOGAS S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 22 de Enero de 1997 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 06 de Febrero de 1997.

Atentamente,


Ab. Marcelo Torres Bejarano
Presidente ad-hoc de la Junta.

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **Gerente General** de **CARBOGAS S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-
Guayaquil, 10 de Julio de 2012.


Ing. Gustavo Heinert Musello
C.I. No. 09-0887976-0.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 41928

FECHA DE REPERTORIO: 16/ago/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:05



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ARDOGAS S.A.**, a favor de **GUSTAVO HEINERT MUSELLO**, de fojas **83.007 a 83.008**, Registro Mercantil número **14.580**.

ORDEN: 41928



Guayaquil, 21 de Agosto de 2012

\$ 8.00

REVISADO POR


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

NR 14580

CIUDADANIA 090887976-0
HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
09 ENERO 1967
002- 0103 00503 II
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1967



G. Heinert

ECUATORIANA***** ER91919211
CASADO CRISTINA AMADOR ALTGELT
SUPERIOR EJECUTIVO
GUSTAVO HEINERT
MARIA MUSELLO
DURAN 28/06/2007
28/06/2019

007 2757



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 02/05/2011

219-0005
NUMERO

0908879760
CEDULA

HEINERT MUSELLO GUSTAVO ANDRES

GUAYAS BAMBORONDON
PROVINCIA CANTON
LA PUNILLA(SATELITO) ZONA
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

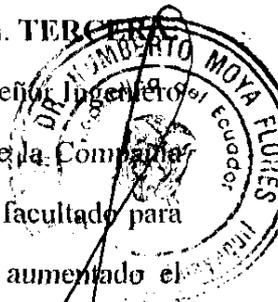




Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

la Escritura inscrita a la Superintendencia de Compañías, y realizar las demás gestiones para lograr el perfeccionamiento de la voluntad de esta Junta. TERCERA

Declaraciones.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, señor Ingeniero GUSTAVO HEINERT MUSELLO, a nombre y en representación de la Compañía CARBOGAS S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente facultado para el efecto, expresamente declara **bajo juramento:** 1) Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de Dos mil ochocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2.842,00), incremento que sumado al anterior capital suscrito de Un millón ciento noventa y seis mil seiscientos catorce Dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'196.614,00), fija el actual capital suscrito en la suma de Un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$1'199.456,00), mediante la emisión de Dos mil ochocientos cuarenta y dos (USD 2.842) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, agregando que el referido aumento de capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma y condiciones detalladas en el Acta de Junta General de Accionistas de fecha Veintiocho de Junio de dos mil doce que se manda a agregar a la presente Escritura como documento habilitante; 2) Que queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía en los términos que constan en Acta de Junta General de Accionistas de la compañía referida anteriormente. 3) Que la compañía Inversancarlos S.A. es de nacionalidad Ecuatoriana, y la compañía Presler Limited es de nacionalidad Islas Gran Caimán. 4) Que la compañía CARBOGAS S.A. no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, por lo que no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de conformidad con el tercer inciso del artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social. Agregue usted, Señor





Notario, las demás formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura Pública. Firma, Abogada Andrea Peña Vélez.- Registro número diez mil doscientos treinta y uno, Colegio de Abogados del Guayas.- (hasta aquí la minuta).- La misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.-

[Handwritten signature]
 P. CARBOGAS S.A.

GERENTE GENERAL
 ING. GUSTAVO HEINERT MUSELLO

GERENTE GENERAL
 C.I. No. 09-0887976-0.

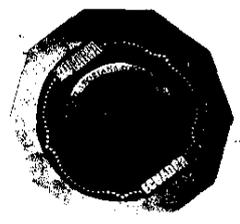
C.V. No.

R.U.C. No. 0991382003001.

[Handwritten signature]
 Dr. Humberto Moya Flores
 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 24 DE AGOSTO DEL 2012



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
 NOTARIO

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CARBOGAS S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, con fecha **VEINTIDÓS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE**, tomo nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CARBOGAS S.A.**, celebrada ante él, **ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha **DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.**- Guayaquil, **DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.**- DOY FE.-



Piero Aycart Vincenzini
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:222
FECHA DE REPERTORIO:03/ene/2013
HORA DE REPERTORIO:11:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Enero del dos mil trece, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CARBOGAS S.A.**, de fojas **983 a 995**, Registro Mercantil número **178**.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 222



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de enero de 2013

REVISADO POR:

Nº 0471597